CONSORCIO S&J INTERVENTORIA 901780138-1					
COINTRATO DE INTERVENTORÍA 2605290848					
FECHA	**REFERENCIA**	**FORMATO DE ENTREGA**	**ASUNTO**	**COMUNA**	**REMITENTE**
27-jul-2026	CS&J_035_27-07-2026	Correo Electrónico	Entrega de lista de chequeo para gestión, entrega y aprobación de actas parciales.	2 Y 3	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEYVA
28-jul-2026	CS&J_037_28-07-2026	Correo Electrónico	Cumplimiento personal profesional.	2 Y 3	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEYVA
28-jul-2026	CS&J_038_28-07-2026	Correo Electrónico	Solicitud Reestructuración de Plan de Contingencia.	2 Y 3	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEYVA
30-jul-2026	CS&J_041_30-07-2026	Correo Electrónico	incumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas dentro del contrato No 2605120825	2 y 3	NATALIA MOLINA GARCÉS
3-ago-2026	CS&J_044_03-08-2026	Correo Electrónico	Solicitud de reparación de tramo afectado en frente 23 Carrera 27 entre Calles 23 y 24 (San Joaquín), concepto técnico y decisión de no reconocimiento de labor por presencia de fisura en platos.	2 Y 3	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEYVA
9-ago-2026	CS&J_051_09-08-2026	Correo Electrónico	Reiteración Solicitud de Cumplimiento Personal Mínimo Requerido.	2 Y 3	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEYVA

CONSORCIO S&J INTERVENTORIA 901780138-1					
COINTRATO DE INTERVENTORÍA 2605290848					
FECHA	**REFERENCIA**	**FORMATO DE ENTREGA**	**ASUNTO**	**COMUNA**	**REMITENTE**
9-jul-2026	CYM-2026-008/2026	Correo Electrónico	Solicitud de aprobación del plan de inversión y trámite de anticipo contractual	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
9-jul-2026	CYM-2026-009/2026	Correo Electrónico	Respuesta al oficio CS&J_021_08-07-2026 – Remisión de PAGA ajustado e información ambiental solicitada.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
9-jul-2026	CYM-2026-010/2026	Correo Electrónico	Presentación y formalización del Profesional Ambiental del contrato	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
9-jul-2026	CYM-2026-011/2026	Correo Electrónico	Presentación para revisión y aprobación de diseños de mezcla de concreto 3.000 psi y caracterización de agregados – Andenes	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
13-jul-2026	CYM-2026-012/2026	Correo Electrónico	Respuesta al oficio CS&J_022_10-07-2026 – Subsanación indicador ambiental adicional y aclaración profesional ambiental	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
21-jul-2026	CYM-2026-015/2026	Correo Electrónico	Remisión de Plan de Inversión del Anticipo con firmas originales y soporte digital.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
22-jul-2026	CYM-2026-015/2026	Correo Electrónico	Remisión de documentos para el trámite y desembolso del anticipo.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
28-jul-2026	CYM-2026-016/2026	Correo Electrónico	Radicación Informe Técnico No. 01 y anexos – Contrato de Obra No. 2605220837.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
28-jul-2026	CYM-2026-023 / 2026	Correo Electrónico	Aceptación y autorización para adelantar el trámite de adición presupuestal por Partida Global (Comuna Atardeceres)	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
28-jul-2026	CYM-2026-024 / 2026	Correo Electrónico	Remisión de documentación jurídica y minera disponible de la fuente de materiales Cantera El Faro S.A.S. para revisión y complementación	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
28-jul-2026	CYM-2026-025 / 2026	Correo Electrónico	Remisión de ensayos de laboratorio del material de subbase granular – Cantera El Faro S.A.S. – para revisión técnica	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
29-jul-2026	CYM-2026-018 / 2026	Correo Electrónico	Respuesta al requerimiento CS&J-026 del 22 de julio de 2026 – Radicación Informe Ambiental No. 01 y subsanación.	1	MUNICIPIO DE MANIZALES
29-jul-2026	CYM-2026-017 / 2026	Correo Electrónico	Respuesta al requerimiento CS&J-025 del 22 de julio de 2026 – Radicación Informe SST No. 01 y subsanación.	1	MUNICIPIO DE MANIZALES
30-jul-2026	CYM-2026-027 / 2026	Correo Electrónico	Solicitud urgente de visita, pronunciamiento técnico y autorización escrita para la reconstrucción del panel de pavimento y la definición del tratamiento de las losas adyacentes - Punto No. 19.	1	MUNICIPIO DE MANIZALES
30-jul-2026	CYM - 2026 - 028 / 2026	Correo Electrónico	Presentación para revisión y aprobación del diseño de mezcla de concreto Portland MR-42 – Mixto con triturado La Piedra y caracterización de agregados pétreos	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
30-jul-2026	CYM - 2026 - 029 / 2026	Correo Electrónico	Remisión de resultados actualizados de caracterización y ensayos Proctor Modificado de materiales de afirmado y subbase granular.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
30-jul-2026	CYM - 2026 - 033 / 2026	Correo Electrónico	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y COMPROMISO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS LOSAS No. 3 Y No. 4 – PUNTO 19 – CALLE 9B CON CARRERA 1C.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
3-ago-2026	CYM - 2026 - 031 / 2026	Correo Electrónico	Remisión de documentación soporte legal, ambiental y minera de la fuente de materiales río Chinchiná – La Piedra	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
5-ago-2026	CYM - 2026 - 035 / 2026	Correo Electrónico	Presentación para revisión y aprobación del diseño de mezcla de concreto Portland MR-42, preparado con triturado y arena de Canteras del Café, con dosificación y proporción de acelerante	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
5-ago-2026	CYM - 2026 - 037 / 2026	Correo Electrónico	Remisión de soportes ambientales y comerciales disponibles asociados a Canteras del Café – Diseño de mezcla MR-42.	1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605120825

CS&J_035_27-07-2026

Manizales – Caldas; 27 de julio de 2026

Señora:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio INGEHC

Referencia: CONTRATO No.2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2), Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Entrega de lista de chequeo para gestión, entrega y aprobación de actas parciales.

Estimado ingeniero.

Por medio de la presente, esta interventoría, ejerciendo sus funciones de seguimiento y control de los proyectos a su cargo; se permite hacer entrega de lista de chequeo para gestión, entrega y aprobación de actas parciales aprobada por la supervisión del contrato. A continuación, el listado mencionado.

Actas parciales de obra.

Se deben presentar un paquete (1 original) de la siguiente documentación:

- Original del acta parcial de obra.
- Factura electrónica (Sacarla después de que el acta sea revisada y aprobada por la entidad)
- Preacta 1 original
- Registro fotográfico todo en USB en antes y después unas 5 o 6 fotos impresas las más representativas.
- Igualmente, acta y preactas, lo mismo que convenio de precios con APUS, (todo en Excel).

- Pago de seguridad social contratista persona natural y personal de la obra, incluir planillas y soporte de pago expedido por la entidad bancaria.
- Certificación de paz y salvo parafiscales últimos 6 meses, del consorcio y los integrantes del mismo.
- Autorización descuento rete fuente
- Pago de expensas certificados por contador público para personas naturales, para justificar el pago del 40% sobre el valor de la utilidad del acta, en la seguridad social del contratista.
- Pago seguridad social tanto del contratista o consorciados como de los empleados que tuvieron en la obra.
- Informe de ejecución de obra con todos los componentes. (técnico, social, ambiental y siso).
- Dos (2) copias digitales (1 CD -1 USB) de todo el paquete presentado en acta incluido el informe final editable (preactas, seguridad social, autorizaciones, parafiscales, todo convenio de precios…) a color y en pdf.
- Informe de supervisión expedido por la interventoría, en el formato de la administración.

Cordialmente

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

S & J
INTERVENTORIA

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_037_28-07-2026

Manizales – Caldas; 28 de julio de 2026

Ingeniero:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio PROYECTOS INGECH

Referencia: CONTRATO No. 2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2) Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Cumplimiento personal profesional.

Respetado ingeniero.

Durante las actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría se ha evidenciado la ausencia de una parte del personal profesional exigido contractualmente para la ejecución de la obra.

Por lo anterior se requiere garantizar la presencia del ingeniero residente y del maestro de obra conforme a los perfiles, experiencia y porcentajes de dedicación establecidos en el anexo técnico (ver imagen siguiente).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	3		

- **UN (A) (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTES**, como **RESIDENTE DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a **TRES (3)** años a la apertura de las própuestas, de dedicación del **100%** del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría para la construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas.
- **UN (A) (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** como **MAESTRO DE OBRA**, de dedicación exclusiva **100%** del tiempo laboral diario en la obra, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a **SEIS (6)** años a la apertura de las propuestas. Con experiencia en obra o interventoría para la construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas.

la no presencia de estos profesionales genera el incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Numeral 6. Disponer del personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Numeral 23. Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.

C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Literal B. Mantener al frente de las obras al personal requerido, en el pliego de condiciones y documentos que lo complementen, para decidir, con el supervisor o interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión o interventoría y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreara la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

Por lo anterior solicitamos de manera urgente la entrega de las hojas de vida del personal anteriormente solicitado para su correspondiente estudio y aprobación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y contar con el personal técnico y profesional requerido de manera perentoria.

Cordialmente.

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

S & J
INTERVENTORIA

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_038_28-07-2026

Manizales – Caldas; 28 de julio de 2026

Ingeniero:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio PROYECTOS INGECH

Referencia: CONTRATO No. 2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2) Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Solicitud Reestructuración de Plan de Contingencia.

Respetado ingeniero.

Conforme al seguimiento realizado al avance de obra, se evidencia que a pesar del aumento de personal y de la apertura de más frentes de trabajo aún se presenta un atraso considerable respecto al cronograma de obra presentado por ustedes, lo cual puede afectar el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Por los motivos anteriormente expuestos y dando cumplimiento a la *cláusula tercera del contrato de interventoría OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Literal A. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, numeral 5. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, jurídica, financiera y contable;* se solicita presentar un nuevo plan de contingencia que contenga las medidas correctivas, actividades a desarrollar y recursos adicionales que demuestren la viabilidad de recuperar el atraso y garantizar la ejecución de las actividades pendientes dentro de los plazos establecidos, sin afectar la calidad de la obra ni las especificaciones técnicas del contrato.

Agradezco remitir la información solicitada lo antes posible, con el fin de evaluar las acciones propuestas y adoptar las medidas correspondientes para asegurar la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual establecido.

Cordialmente.

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_041_30-07-2026

Manizales – Caldas; 30 de julio de 2026

Ingeniera:
NATALIA MOLINA GARCES
Supervisor contrato de interventoría No 2605290848
Secretaria de infraestructura
Municipio de Manizales

Referencia: CONTRATO No. 2605290848 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS ATARDECERES, SAN JOSÉ, CUMANDAY, LA ESTACIÓN Y PALOGRANDE (ANTES COMUNAS 1, 2, 3, 4 Y 8), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

Asunto: incumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas dentro del contrato No 2605120825 **.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones asignadas a la interventoría mediante el **Contrato No. 2605290848**, cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS ATARDECERES, SAN JOSÉ, CUMANDAY, LA ESTACIÓN Y PALOGRANDE (ANTES COMUNAS 1, 2, 3, 4 Y 8), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"**, y con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones, el anexo técnico y el **Contrato de Obra No. 2605120825**, suscrito entre el Municipio de Manizales y el **CONSORCIO PROYECTOS INGECH**, representado legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.079.182.594** nos permitimos exponer las siguientes consideraciones:

Que, en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato número **2605120825**, se estipulan las obligaciones contractuales que tiene el contratista, dentro de las cuales comprende:

> *EL CONTRATISTA se compromete a: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato*

en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación. ***3.*** *Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.* ***4.*** *Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el municipio.* ***5****. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.* ***6.*** *Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.* ***7.*** *Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.* ***8.*** *Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.* ***9****. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.* ***10****. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. Lo anterior aplica para todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.* ***11****. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.* ***12****. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.* ***13****. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.* ***14.*** *Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.* ***15****. Ejecutar la obra siguiendo los lineamientos establecidos en las notas técnicas específicas para el proyecto, especificados en el pliego de condiciones.* ***16****. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.* ***17****. Permitir que los empleados designados por el municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.* ***18****. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.* ***19****. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del mismo.* ***20****. Firmar el contrato dentro de los tres(3) días siguientes al envío del mismo a través del SECOP II.* ***PARÁGRAFO****: Los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta presentada hacen parte integrante del contrato.* ***B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1****. Entregar al supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato: hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica*

presentada, programa de obra y flujo de inversiones, laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito y los demás que se exijan en el pliego de condiciones. ***2.*** *El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.* ***3****. Presentar a la interventoría las actas parciales de obra, acompañadas de las cantidades de obra avaladas por el supervisor. Las cantidades de obra y valores consignadas en las respectivas actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del contratista e supervisor.* ***4****. Cumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la Garantía de Cumplimiento o el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual****. 5****. Cumplimiento de la obligación de constitución de la Garantía de Estabilidad de las Obras.* ***6****. Mantener en vigor, renovar, prorrogar y adicionar las garantías, en los plazos exigidos por la ley y por los montos establecidos en el pliego de condiciones.* ***7****. Iniciar las obras del contrato a partir de la fecha de la Orden de Inicio de la ejecución de las Obras impartida por el municipio.* ***8.*** *Colocar las vallas de información del contrato, señalización temporal y preventiva de las obras para el control del tránsito.* ***9.*** *Cumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del ingeniero Residente en el sitio de las obras objeto del contrato, así como también los demás profesionales que tengan dedicación exclusiva en el contrato.* ***10****. Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por parte de la supervisión del contrato o por el municipio.* ***11.*** *Ubicar en el sitio de las obras del contrato el equipo o maquinaria completo ofrecido en la propuesta.* ***12****. Acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la supervisión respecto de la ejecución de las obras objeto del contrato, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general, todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del Contrato.* ***13****. Corregir dentro del término que señale la interventoría del contrato, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y obras del Contrato.* ***14****. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.* ***15****. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.* ***16****. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.* ***17****. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.* ***18****. Cumplimiento de las normas del manual del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.* ***19****. Adoptar medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.* ***20****. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.* ***21****. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión o interventoría del contrato.* ***22.*** *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener en ejecución mínimo 4 frentes de obra de manera simultánea.* ***23.*** *Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.* ***24.*** *Conservar las obras hasta tanto se realice*

*el recibo a entera satisfacción de las obras contratadas. **25.** Dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos y aprobados en los respectivos Planes de manejo de tránsito (PMT). **26.** El ítem de TRANSPORTE DE AGREGADOS, ESCOMBROS, SOBRANTES será utilizado, previa autorización y acuerdo con la Entidad Contratante y con el visto bueno de la interventoría, para lo cual el contratista deberá justificar ampliamente, caso por caso, las distancias de transporte de dichos materiales y, de acuerdo con el análisis de la entidad contratante, se definirá la distancia que sería reconocida diferencialmente. **27.** El ítem de "SOBREACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR HASTA 5 KM", será utilizado, previa autorización y acuerdo con la Entidad Contratante y con el visto bueno de la interventoría, para lo cual el contratista deberá justificar ampliamente, caso por caso.*

En ejercicio de las funciones de interventoría del **Contrato de Obra No. 2605120825**, y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual, nos permitimos relacionar las actuaciones adelantadas por esta interventoría frente a los incumplimientos evidenciados durante el desarrollo del contrato:

1. **Durante el Comité de Obra No. 1, realizado el 17 de junio de 2026,** se recuerda al contratista que contractualmente se deben tener como mínimo 6 frentes simultáneos y se recomienda vincular mas personal.

2. **Durante el Comité de Obra No. 2, realizado el 24 de junio de 2026,** la supervisión y la interventoría manifiestan su preocupación por el avance de obra y se solicita al contratista mayor celeridad y cumplir con los 6 frentes activos contractualmente.

3. **Mediante oficio CS&J_018_01-07-2026, de fecha 1 de julio de 2026**, se solicito al contratista un plan de contingencia y choque detallado que permita recuperar el avance físico del contrato.

4. **Durante el Comité de Obra No. 6, realizado el 22 de julio de2026,** se deja constancia que con corte al 19 de julio se tiene un atraso del 20% de los ejecutado vs lo programado, pese a que se cumplió con el compromiso de ingresar mas personal y con la apertura de mas frentes de trabajo

5. **Mediante oficio CS&J_038_28-07-2026, de fecha 28 de julio de 2026**, se solicito al contratista la restructuración del plan de contingencia.

En consecuencia, y de conformidad con las funciones asignadas a la interventoría en el contrato y la normatividad aplicable, se pone en conocimiento de la supervisión la presente **alerta de presunto incumplimiento**, solicitando el inicio del procedimiento de **apremio mediante la imposición de multa**, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONSORCIO PROYECTOS INGECH**, situación que podría dar lugar a la afectación de la **Garantía Única de Cumplimiento**, amparada mediante la **Póliza No. 560-47-994000199970**, en los términos previstos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato de obra, las partes pactaron las siguientes cláusulas aplicables al presente caso

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA. *Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato o de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al **MUNICIPIO** a título de pena y estimación*

anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, ***EL MUNICIPIO*** *adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban* ***AL CONTRATISTA*** *y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale o supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato.* **DÉCIMA TERCERA - MULTAS:** *Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales:* ***1****. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.* ***2.*** *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [10], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.* ***3.*** *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.* ***4.*** *Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.* ***5****. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.* ***6****. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.* ***7****. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.* ***8.****Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.* ***9****. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [0.4] salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.* ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.* ***Parágrafo 3****. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y*

obligaciones que emanen del contrato. ***Parágrafo 4****. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 5****. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.* ***Parágrafo 6****. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

(…*)*

De acuerdo con esta causal, se tiene un ***incumplimiento correspondiente al 0.5%*** del valor del contrato desde el día 28 de junio de 2026 (fecha desde la cual se está incumpliendo el cronograma), y hasta el momento en que el contratista acate la solicitud de la interventoría y se nivele en la programación de obra. Se establece un incumplimiento de 32 días a la fecha de la presente citación, incumpliendo las obligaciones generales ***No 1 y 16 de la Cláusula Tercera*** del contrato No. 26050120825

En virtud de lo anteriormente expuesto, la cuantificación de la MULTA la tasó el interventor del contrato de la siguiente manera:

TASACIÓN DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LA FECHA

- VALOR DEL CONTRATO: **$ 765.000.000**
- Incumplimiento (0.5%): **$ 3.825.000**
- Días de atraso: 32

Teniendo en cuenta que el monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, se tasa el posible incumplimiento por el siguiente valor:

- Valor multa: **$38.250.000.**

Por lo anteriormente expuesto la interventoría solicita a la entidad contratante, que se inicien las acciones INMEDIATAS, en concordancia a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-MULTAS., ante el presunto incumplimiento descrito.

Cordialmente

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

Anexos:

Actas de comité: 01, 02, 06
Oficios: CS&J_018_01-07-2026, CS&J_038_28-07-2026

ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-GAM-FR-09 Estado Vigente Versión 2.1

TEMA: Comité Acta N° 1

FECHA: 17/06/2026 HORA: 14:13 - 15:46

LUGAR: MANIZALES – CALDAS

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento Actividades de Contrato de Obra No 2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA SAN JOSÉ (ANTES COMUNA 2) Y LA COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3) DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

RESPONSABLE: Interventor: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	JULIÁN GIRALDO GÁLVIS	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
2	MARCO ALEJANDRO MÁRQUEZ RAVAGLI	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA	
3	PAULA ANDREA GALEANO GIRALDO	PROFESIONAL AMBIENTAL - INTERVENTORÍA	Paula A Galeano
4	ANGELA PATRICIA GUTIERREZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL SST - INTERVENTORÍA	
5	YENI MARÍA GARCÍA NIETO	PROFESIONAL SOCIAL - INTERVENTORÍA	Yeni Maria Garcia.
6	Juan Pablo Peluez Valencia	Supervisor Secretaría de Infraestructura	
7	Jose Conrado Murillo Vallejo	Inspector Secretaría de Infraestructura	
8	Luis Fernando Arias Vásquez	Director de Obra	
9	Jonathan Bedoya Castaño	Profesional Social-SST	
10	Juana Cetina Marín	Ing Ambiental, contratista	
11	Luis E. Mayoso	Ing. Residente	
12			

AUSENTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA
1		
2		
3		
4		
5		

TEMAS TRATADOS

Hora de inicio: 14:13.
Presentación de los profesionales de obra e interventoría.
S.S.T: No han ingresado trabajadores
EPP ya están listos
Señalización ya están preparados
Ya está creado el consorcio del contratista en ARL
2 ayudantes } Personal
4 Maestro } Personal
1 Residente } Afiliado a seguridad social.
1 SST
1 Oficial } Para la próxima
3-4 Ayudantes } semana su afiliación
Plan de trabajo
Interventoría: No hay documentación en correo de Angela documentos de afiliación ARL, salud, Examen de ingreso y Caja de compensación 1 semana.
Ing Julián aclaro es clave importante afiliación a seguridad social
Radicado de Conta y ARL están

Powered by CamScanner

TEMAS TRATADOS

Dicen que los trabajadores están afiliados con la empresa por canal actual del director de obra.
Documentación de afiliación de operadores de maquinaria
Reguladores y su certificación, todavía no están vinculados.
PMT del frente 20 no sera corregida, mañana se va radicar en la alcaldía.

Ambiental: Indicador de impacto ambiental, medible se va realizar seguimiento PAGA → Manejo de residuos, Puntos ecologicos, certificado de escombreras, canteras, manejo a las bolsas de cemento de acuerdo al PMA, en el informe S.S.T un item ambiental con los respectivos anexos.
Baños para cobboradores

Social: Plan de gestión social puerta a puerta y actas de vecindad, 15 efectivas, no se identifica JAC ni ediles se piede a supervisión contacto de los líderes del sector para que haya comunicación y para que sean testigos para actas de vecindad.
Cédulas de personal del sector para vinculación laboral.
Pide alco contratista el acompañamiento de los profesionales sociales por seguridad.
Manejo de señales de tránsito de PVC por la alta bandulidad del sector
Señalización temporal en puentes y bombones.
Informe semanal se pide por parte de la interventoría.

Se pide corte de cantidades para el cinco de cada mes.

Técnico: Visita a las 08:00 AM con aguas de Manizales a tres puntos.
Vaya de información del proyecto
Instalación de señalización
Secretaria informe hay diseños
Vuyas → 6.00m² (3m x 2m) Buscar punto mas significativo.
Punto 3 → escalera 200 millones de pesos y entregar balance.
Entidad diseño geometrico y geotécnico.
Puente Olivares → no tiene definido el alcance
Necesita para despejar estribos del puente.
Patologías del puente.
Evaluación actual del puente.
Prospección del puente (Inspección Visual de los elementos del puente).
En el contrato 60 millones
Balance 90 millones.
Definir el alcance en el punto
Todo en el puente se pacta.
Cerramientos → en items está en Vute para impacto vecinal con la comunidad
Cra 27, Cll 27 → La entidad hace el diseño geometrico con su profesional especializado.

Demolición de pasadores en el eje longitudinal
Pantalla y andenes escobiados.
Oficio donde especifiquen laboratorios de muestras de ensayos.
Asfaltante en todos los puntos de comuna 3.

Powered by CamScanner

TEMAS TRATADOS

Cumanday es preocitaria y se sugiere por interventoria concreto premezclado máximo a 3 días y ene algunos concreto fuster.
PMT de sitios de las americas.
Andenes de las americas y en terminal un bolardo.
Puntos críticos de Barcolombia y San Andresito.
Estrategias para fundir concreto en andes de Barcolombia.
Recomendación de interventoría.
No demoler en el centro a lo loco sin tener el personal suficiente
Tener cuidado con las redes en la excavación.
En el contrato dice que mínimo 6 frentes simultaneos.
Recomendacion de vincular personal porque es escasa
Movimientos de redes de acueducto de alcantarillado se propone hacer la pregunta a la recorrido de agua de Mánredes para el 18/06/2026
Comunicación del contratista con la supervisora Natalia.

Compromisos

- 1 semana para afiliaciones a seguridad social integral 1 día antes a nivel de actividades.
- Implementación de BITÁCORA.
- Por parte de la entidad compartir contactos de ediles de la comunidad.
- Compromiso para agilizar gestión de ítems no previstos del contrato en el frente Puente Olivares
- Radicar solicitud por parte del contratista de estudios y diseños y prospección en el frente 3. con fecha a viernes 19/06/2026.
- Entrega de diseño de mezclas para 3000 PSI andenes y MR-42.
- Punto adicional medible para componente ambiental.
- Acompañamiento a profesionales sociales a zonas de alto riesgo

Hora de finalización: 15:46

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-SAM-FR-09 Estado Vigente Versión 2.2

TEMA: Comité de Obra **Acta N°** 2

FECHA: 24/06/2026 **HORA:** 10:20

LUGAR: MANIZALES – CALDAS

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento Actividades de Contrato de Obra **No 2605120825** "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNAS SAN JOSÉ (ANTES COMUNA 2) Y CUMANDAY (ANTES COMUNA 3) DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

RESPONSABLE: Interventor: CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	JULIÁN GIRALDO GÁLVIS	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
3	PAULA ANDREA GALEANO GIRALDO	PROFESIONAL AMBIENTAL - INTERVENTORÍA	
4	ANGELA PATRICIA GUTIERREZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL SST - INTERVENTORÍA	
5	YENI MARÍA GARCÍA NIETO	PROFESIONAL SOCIAL - INTERVENTORÍA	
6	LUÍS E. MENESES	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	
	JUAN PABLO PELAEZ VALENCIA	SUPERVISOR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
8	JOSE CONRADO MURILLO VALLEJO	INSPECTOR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
9	Tania Catherine Botero Estrada		Tania Botero
10			
11			
12			

AUSENTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA
1		
2		
3		
4		
5		

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

1) Implementación de bitácora (cumplido), el ingeniero Méneses manifiesta que la tienen en el comité y que solamente falta complementar con la información de la visita que se realizó con Aguas de Manizales y se recomienda el lugar donde se tiene que dejar bien marcada, informando el Ingeniero Julián Giraldo que el técnico de Aguas de Manizales ya habían generado el respectivo informe de la visita y sacado el cuadro con los detalles que él les había entregado anteriormente el cual es muy importante solicitarlo para poder complementar la información que hay en bitácora y se recomienda al contratista la solicitud a la supervisión de inspección con unidad de diagnóstico por parte de Aguas de Manizales en los puntos donde se tenga duda razonable sobre el estado de la red existente o no se tengan datos recientes como en el Centro y las Américas donde se tienen datos de hace 40 años

2) Compartir los contactos de los ediles de la comunidad, por parte de la supervisión (cumplido) la cual se compartió por medio del grupo y se dieron a conocer a las profesionales sociales que están haciendo uso del contacto; sin embargo dichos contactos no correspondían a los de os líderes actuales por tanto se solicitó nuevamente a la supervisión entregar los contactos actualizados.

3) Gestión para agilizar la pactación de ítems no previstos del contrato en frente puente Olivares (pendiente) para ver si se esta solicitando un informe tipo I (Revisión superficial de la estructura) o tipo II (Nivel especializado en áreas de patología estructural al ser un puente que tiene tanto tiempo de construido), el Ingeniero Julián Andrés Giraldo propone una revisión para un contrato de mantenimiento y realizar una cotización con un especialista en la materia con conocimiento específico en la patología de este tipo de estructuras, el Ingeniero Meneses primero proponen un estudio de acuerdo a los trabajos que se han hecho anteriormente en el puente y con base en esto ya determinar que tipo de estudio se tiene que realizar sobre el puente y el Ingeniero Julián Giraldo propone pactar el ítem no previsto de rosería especializada para garantizar el acceso para una inspección preliminar, con la profesional SST del contratista e interventoría para poder determinar los elementos necesarios para que el contratista pueda ejecutar la

Powered by CamScanner

actividad,

4) Radicar por parte del contratista la solicitud de estudios y diseños para el frente 3 a la entidad contratante(cumplido), la cual ya se solicitó por parte del contratista y se le entregó

también a la supervisión para su respectiva revisión, donde se manifiesta que la entidad ya esta entregando información donde se reirtera el

seguimiento por parte del contratista.

5) Entregar diseño de mezclas para 3000 psi y MR 42 (no cumplido), información que no ha llegado por medios oficiales al correo de la interventoría y el ingeniero

Meneses reporta que no se ha hecho porque se va a trabajar con concreto premezclado y que ya la empresa proveedora compartirá la respectiva

documentación técnica; para el concreto de 3000 psi para andenes y sardineles el ingeniero Meneses reporta que para el transcurso de la semana hace

llegar el respectivo diseño de mezcla de 3000 psi al correo oficial de la interventoría, el ingeniero Julián Giraldo recomienda que siempre es bueno tener un

diseño también para MR 42

6) Ítem adicional ambiental como cumplimiento al factor de calidad por parte del contratista (no cumplido), la profesional ambiental de la interventoría comunica que la profesional ambiental del contratista quedo de enviar un oficio indicando como iba a ser la implementación del ítem y también en el transcurso de la

semana se iba a colocar a tiempo con lo pactado y que hizo el envío de la certificación ambiental de la escombrera y la cantera de donde proveen de material al

contratista

7) Acompañamiento a profesionales sociales en zonas de alto riesgo social (cumplido(, comunicando el ingeniero Meneses que se ha hecho y que se tiene

actualizado hasta el punto llamado la piedra el cual es el frente 22, donde se ha hecho la respectiva socialización con la comunidad, como actas de

vecindad, revisando las afectaciones que tengan las viviendas antes de iniciar con demoliciones.

Inicialmente se tiene seis (6) puntos con PMT aprobado los cuales son (19, 20, 21, 22, 23 y 24) y faltarían el 23 y 24 para realizar la socialización

para terminar la socialización en estos puntos pendiente en esta misma semana.

ÁREA AMBIENTAL:

Se realiza el envío de oficio solicitando la información acerca del ítem que se va implementar para dar cumplimiento al tema de calidad y se realizó

solicitud de otros temas que se observaron en el recorrido de obra, como protección de material y su cubrimiento, no hay manejo de aguas, también

solicitó la documentación de las volquetas que están transportando material desde la obra y hacia la misma y que tengan cuenta que en el informe el

certificado debe coincidir con los recibos y con la documentación de las volquetas, para el concreto premezclado también se debe tener el

respectivo certificado ambiental de la empresa proveedora. También la implementación del baño para personal donde el ingeniero Meneses

propone la implementación de un baño portatil localizado en la bodega, comprobandose que este no esta contemplado en el AU del contrato

teniendo como influencia para cinco o seis frentes aproximadamente se habla de reajustar y averiguar como se puede modificar el AU para poder

implementar lo más rápido posible un baño portatil, la interventoría recomienda al respecto adelantar la pactación inmediata del ítem de alquiler de baño portatil. El ingeniero Residente de Interventoría recomienda que para la respectiva acta del contratista, este adjunte

los recibos de canteras y escombreras con el respectivo comprobante de que se esta realizando la solicitud de los respectivos certificados

ambientales. También recalcar la importancia del orden y el aseo en los respectivos frentes de trabajo.

ÁREA TÉCNICA:

En los dias anteriores se evidenciaron algunas observaciones en el tratamiento de las aguas lluvias, cubrimiento de los frentes y señalización de

algunos, evidenciandose que en los dias siguientes se realizaron las correcciones respectivas, se instalaron los cordones para el manejo de las

lluvias, también la tubería PVC para la conducción del agua lluvia y que no afectara las excavaciones, se llevó el plástico necesario para realizar el

cubrimiento de los frentes, recordándose el cubrimiento también de materiales, la interventoría recomienda el uso de techo móvil para que las

condiciones debido a lluvia extrema no afecte actividades como compactación o fundida de elementos de concreto.

PMT para cierre total en el frente 20, el ingeniero Meneses comunica que se hizo la solicitud con el ingeniero Tangarife y que está a la espera de la

respuesta por parte de la entidad de si fue aceptado o no, también manifiesta que la ejecución se esta realizando con el PMT inicial autorizado para cierre parcial.

Se manifiesta por parte de la supervisión y la interventoría la preocupación por el avance de obra que se lleva a la fecha, solicitándose mayor celeridad al

contratista en la apertura de frentes y ejecución de los mismos; por parte del contratista se manifiesta la dificultad para la vinculación del personal por

la corta duración del actual contrato de obra, el ingeniero Julián Andrés Giraldo recuerda que contractualmente se deben tener seis frentes activos, de los cuales ya se encuentran abiertos 3 frentes y se requiere la apertura de otros tres frentes adicionales de forma inmediata

el ingeniero Meneses informa que lo que se quiere hacer es vincular el personal necesario para poder tener abiertos los seis frentes y la importancia

economica de tener un buen flujo de ejecución.

Respecto al tema de concretos, el contratista tiene programado adelantar dichas actividades con concreto premezclado fast track, el ingeniero Julián Giraldo

reitera que se debe tener gran precaución con este tipo de concretos para evitar errores, en la medida o disposición del mismo, proponiendose por parte del contratista un ajuste de aproximadamente el 4% por desperdicio asumido a su cuenta.

La interventoría da recomendaciones en el tema de nivelación con el correcaminos.

El contratista informa que, el frente localizado en la calle 20 subiendo entre carreras 23 y 24, se realizó inspección preliminar por parte de Aguas de Manizales, donde se reporta que la última inspección se hizo en 1999, que se encontraba en regular estado y se quedo en definir con Aguas de Manizales ellos como van a intervenir; situación que preocupa a las partes y motivo por el cual se insta nuevamente a la entidad adelantar las gestiones pertinentes para realizar las visitas a este y otrros puntos que generan dudas con la unidad de diagnostico y no solo con el reporte histórico que reposa en la base de la empresa Aguas de Manizales

Powered by CamScanner

Se recuerda que el dia posterior al presente comité se hace corte de obra y se recomienda al contratista adelantar las gestiones pertinentes para superar el estancamiento operativo actual,

Con respecto al frente 21 el ingeniero Meneses reporta que en total del contrato para ejecución esta por debajo de lo contractual y teniendo en cuenta el total del mismo recomienda hacer el respectivo ajuste para la solicitud realizada por parte de la comunidad y la aprobación por parte de la alcaldía respecto a si se va a

realizar la intervención en ese andén y se considera la importancia de la gestión de los ediles con la alcaldia donde se a aprovecha que ya existe un frente

de trabajo en donde se podría adicionar la construcción de 15,00 m de anden valiendo la pena la gestión del recurso teniendo enque está corto en ejecución para el contrato y siendo recomendable pasar también la valoración del frente 21

La supervisión manifiesta que a la fecha se presenta dificultades de comunicación acertiva entre el contratista y la alcaldía de Manizales, el ingeniero Meneses propone plantear una entrega de información periodica a la entidad contratante.

El contratista plantea la implementación de vigilancia a la diferente señalización dispuesta en los frentes de trabajo activos, para evitar la vandalización y hurto de la misma en horas de la noche.

6

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Solicitud de valoración para realización de anden en el frente 21.	Contratista	1/07/2026
Instalación de vaya en los diferentes puntos de trabajo.	Contratista	1/07/2026
Apertura de los seis frentes de trabajo	Contratista	1/07/2026
Pronunciamiento del a entidad respecto de la entrega de estudios y diseños para el frente N° 3.	Secretaría de Infraestructura	1/07/2026
Entrega de respuesta de Aguas de Manizales a visitas a sitios con unidad de diagnostico	Aguas de Manizales	1/07/2026
Entrega de Balance actualizado	Contratista	1/07/2026

FIRMA	
NOMBRE:	
C.C.	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-SAM-FR-09 Estado Vigente Versión 2.2

TEMA: Comité de Obra **Acta N°** 6

FECHA: 22/07/2026 **HORA:** 8:30

LUGAR: MANIZALES – CALDAS

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento Actividades de Contrato de Obra **No 2605120825** "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNAS SAN JOSÉ (ANTES COMUNA 2) Y CUMANDAY (ANTES COMUNA 3) DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

RESPONSABLE: Interventor: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
2	CAMILO ANDRÉS MORALES ÁLVAREZ	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA	
3	PAULA ANDREA GALEANO GIRALDO	PROFESIONAL AMBIENTAL - INTERVENTORÍA	
4	ANGELA PATRICIA GUTIERREZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL SST - INTERVENTORÍA	
5	YENI MARÍA GARCÍA NIETO	PROFESIONAL SOCIAL - INTERVENTORÍA	
6	LUIS FERNANDO ARIAS	DIRECTOR DE OBRA-CONTRATISTA	
7	JULIANA CETINA MARÍN	PROFESIONAL AMBIENTAL CONTRATISTA	
8	JULLY CATERINE BETANCURT ESTRADA	PROFESIONAL SOCIAL Y SST CONTRATISTA	
9	JUAN PABLO PELAEZ V	SUPERVISION DEL CONTRATO	
10			
11			
12			

AUSENTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA
1		
2		
4		

TEMAS TRATADOS

COMPROMISOS COMITÉ ANTERIOR

COMPROMISO	DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO
Entrega del informe tecnico No 1	Contratista	SI
APU de actividades no previstas	Contratista	NO

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

1) entregado para revision via correo electronico el dia jueves 23 de julio de 2026

2) aun no se reciben por parte del contratista los APU de las obras no previstas con las observaciones realizadas por la interventoria.

Powered by CamScanner

COMPONENTE TÉCNICO
1) Con corte al 19 de julio se tiene un atraso del 20 % de lo ejecutado vs lo programado. Si bien es claro que se cumplio con el ingreso de personal y con la apertura de mas frentes de obra el atraso persiste semana tras semana, se presentan demoras en el vaciado de pavimentos de los puntos de las americas, el contratista manifiesta que iniciaran vaciados en este punto el dia viernes 24 de julio
2) El contratista manifiesta que para esta semana quedan vaciados los puntos 20,22,23 y 24 de san Joaquin e iniciando la proxima semana el 15 y16 de las americas
3) La interventoria reitera la solicitud de contar nuevamente con ingeniero residente y maestro de obra, este personal esta estipulado en el anexo tecnico y su ausencia genera incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4) El contratista manifiesta que la proxima semana inican labores en los frentes 10 y 11 de pavimento y 5 y 25 de andenes.
5) el contratista y la interventoria dejan claro que en el punto 24 donde se presenta una domiciliaria de alcantarillado en mal estado la empresa AGUAS DE MANIZALES solo realizo la instalacion de tubo en novafort de 6", las actividades de excavacion, llenos y pavimento fueron realizadas a traves de este contrato de obra
6) Se realizo la valoracion de los puntos entregados la semana pasada (san jose y el carmen). Y esta pendiente el recorrido y valoracion de 5 puntos nuevos según lo manifestado por la supervision del contrato.
7) La supervision manifiesta que el contrato sera adicionado con el fin de incluir unas escalas, rampas y barandas en el barrio campoamor, esta pendiente realizar el recorrido para identificar los puntos y las obras a realizar.
COMPONENTE AMBIENTAL
1) Se evidencia señalizacion en los frentes de obra.
2) Se entrega lista de chequeo para informe mensual el cual fue socializado con al profesional del contratista.
3) Se recibe informe mensual y se aprueba
4) Se evidencia acopio adecuado de material de obra.
5) Se tienen los documentos de las mixer que llegan a la obra
COMPONENTE SOCIAL
1) La interventoria realiza acompañamiento en los diferentes frentes de obra con la profesional social del contratista, no se reportan novedades.
2) La profesional social del contratista realiza capacitacion de manejo de residuos con los trabajadores en los diferentes frentes de obra.
3) La profesional social del contratista notifica que realizaran la apertura de 2 frentes (10 y 11) y que esta pendiente la socializacion y el levantamiento de las actas de vecindad.
4) Se hace entrega del inofrme semanal, cargue de documentacion al DRIVE de interventoria (Actas de vecindad de inicio y de cierre,solializaciones, capacitaciones, actas de reunión, asistencias, informes semanales)

Powered by CamScanner

COMPONENTE SST		
1) No se presentaron accidentes de trabajo		
2) Se realizaron recorridos de seguridad.		
3) Inspeccion de orden y aseo y señalizacion.		
4) Entrega y reposicion de EPP		
5) Capacitación en manejo de estrés y epp necesarios para vaciado.		
COMPROMISOS		
Solicitud de cajas de medidores a Aguas de Manizales	contratista	28/07/2026

FIRMA	
NOMBRE:	
C.C.	

Powered by CamScanner

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605120825

CS&J_018_01-07-2026

Manizales – Caldas; 01 de julio de 2026

Señora:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio INGEHC

Referencia: CONTRATO No.2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2), Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Solicitud plan de contingencia urgente por bajo rendimiento e incumplimiento de frentes simultáneos.

Apreciado señor.

Por medio de la presente, esta interventoría, ejerciendo sus funciones de seguimiento y control de los proyectos a su cargo; de manera atenta se permite manifestar la profunda preocupación de la Administración Municipal y la presente interventoría, frente al bajo rendimiento y el rezago en la ejecución de las obras por parte del contratista del contrato de la referencia.

Una vez identificada dicha situación en estas primeras semanas de labor donde no se ha adquirido el ritmo de obra y ejecución esperados y luego de recibir la voz de inconformidad de la entidad contratante por parte de la supervisión del contrato; esta interventoría solicita al contratista de obra, dar expreso cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo del proceso MC-037-2026 y particularmente a los compromisos técnicos adquiridos con base en el Anexo 1 - Anexo Técnico, en donde se determina la obligación de mantener operativos y activos seis (6) frentes de obra simultáneos en los sectores intervenidos de la Comuna San José (comuna 2) y Comuna Cumanday (comuna 3).

Dicho lo anterior se solicita al contratista obra del contrato de referencia a presentar un Plan de contingencia y choque detallado en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la

recepción del presente comunicado, en concordancia con los términos generales del numeral 8.1 del pliego de condiciones definitivo.

> El supervisor o interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a 3 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor o interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a 3 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

El contratista debe entregar un documento donde informe de manera amplia y suficiente las acciones a implementar para realizar la activación de los frentes exigidos (6 frentes de obra simultáneos) de forma inmediata y la estrategia que se implementará para recuperar el tiempo perdido mediante acciones que promuevan un eficaz aumento en el avance de obra y financiero.

Una vez activado el presente plan de contingencia y choque se harán los seguimientos pertinentes al mismo para evitar decaimientos o incumplimientos parciales, situación que derivaría en la toma de medidas mas drásticas por parte de esta interventoría.

En espera de su respuesta.

Cordialmente

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_038_28-07-2026

Manizales – Caldas; 28 de julio de 2026

Ingeniero:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio PROYECTOS INGECH

Referencia: CONTRATO No. 2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2) Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Solicitud Reestructuración de Plan de Contingencia.

Respetado ingeniero.

Conforme al seguimiento realizado al avance de obra, se evidencia que a pesar del aumento de personal y de la apertura de más frentes de trabajo aún se presenta un atraso considerable respecto al cronograma de obra presentado por ustedes, lo cual puede afectar el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Por los motivos anteriormente expuestos y dando cumplimiento a la *cláusula tercera del contrato de interventoría OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Literal A. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, numeral 5. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, jurídica, financiera y contable;* se solicita presentar un nuevo plan de contingencia que contenga las medidas correctivas, actividades a desarrollar y recursos adicionales que demuestren la viabilidad de recuperar el atraso y garantizar la ejecución de las actividades pendientes dentro de los plazos establecidos, sin afectar la calidad de la obra ni las especificaciones técnicas del contrato.

Agradezco remitir la información solicitada lo antes posible, con el fin de evaluar las acciones propuestas y adoptar las medidas correspondientes para asegurar la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual establecido.

Cordialmente.

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_044-03-08-2026

Manizales – Caldas; 03 de agosto de 2026

Ingeniero:

DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA

Representante Legal Consorcio PROYECTOS INGECH

Referencia: CONTRATO No. 2605120825 “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2) Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE”.

Asunto: Solicitud de reparación de tramo afectado en frente 23 Carrera 27 entre Calles 23 y 24 (San Joaquín), concepto técnico y decisión de no reconocimiento de labor por presencia de fisura en platos.

Respetado ingeniero.

Por medio de la presente, esta interventoría, ejerciendo sus funciones de seguimiento y control de los proyectos a su cargo; se permite informar el no reconocimiento de tres (3) platos vaciados en el frente 23 Carrera 27 entre Calles 23 y 24 – Sector San Joaquín, por aparición de fisuras en diferentes zonas, situación que requiere de una revisión más profunda respecto de las posibles causas del comportamiento atípico de dichos platos después de surtido el tiempo de fraguado estimado.

La presente cantidad será descontada en la próxima acta presentada por ustedes, si a la fecha de presentación de la misma no se hayan realizado las correcciones necesarias.

HECHOS

- El pasado 10 de julio en horas de la mañana, se realizó una jornada de instalación de pavimento rígido MR42 (acelerado a siete días) en el frente 23 Carrera 27 entre calle 23 y 24 – Sector San Joaquín.
- En el frente 23 se adelantó la actividad sin contratiempos de carácter logístico y técnico; Sin embargo, en recorrido de obra efectuado el pasado viernes 31 de julio se pudo observar varias fisuras de corte longitudinal y transversal paralela al corte de una junta de construcción a aproximadamente 60cm de la misma.

SOLICITUD

- Realizar un informe técnico detallado en donde se pueda establecer el posible origen de las fisuras generadas y especificar las acciones correctivas que se llevarán a cabo para subsanar de manera técnica y definitiva esta inconsistencia o en caso de que la patología asociada sea irreparable, el espacio de tiempo en que se realizará la demolición y reposición de la zona afectada (este informe debe entregarse de carácter perentorio, una vez recibida la presente comunicación y avalada por un profesional certificado para dar el respectivo concepto).
- La anterior solicitud debe acoplarse en lo estipulado en el artículo *500.5.4 Defectos e imperfecciones a edades tempranas de las especificaciones generales de construcción de carreteras del instituto nacional de vías – INVIAS*.

ACCIONES TOMADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Realizar en caso de ser necesario el descuento de las cantidades relacionadas con el área del plato afectado en esta ocasión en el ítem de pavimento rígido MR42 premezclado en próxima acta parcial de obra, hasta tanto no quede completamente subsanado y recibido a satisfacción el sector de pavimento afectado.

  A continuación, se presenta registro fotográfico de las afectaciones presentadas:







Atentamente

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.

NIT 901-780.138

CM-010-2026 CONTRATO N° 2605290848

CS&J_051_09-08-2026

Manizales – Caldas; 09 de agosto de 2026

Ingeniero:
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA
Representante Legal Consorcio PROYECTOS INGECH

Referencia: CONTRATO No. 2605120825 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA SAN JOSE (ANTES COMUNA 2) Y COMUNA CUMANDAY (ANTES COMUNA 3), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Asunto: Reiteración Solicitud de Cumplimiento Personal Mínimo Requerido.

Respetado ingeniero.

Durante las actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría se ha evidenciado la ausencia del residente de interventoría y maestro de obra desde el pasado 22 de julio de 2026; dicho personal faltante hace parte del personal profesional exigido contractualmente para la ejecución de la obra.

Desde el pasado 28 de julio de 2026 el contratista de obra cuenta con los servicios de una ingeniera residente de la cual, a la fecha del presente oficio, esta interventoría no cuenta con la hoja de vida ni los soportes necesarios que avalen la experiencia de la citada profesional, situación que denota un claro desinterés sobre las solicitudes de información requeridas por el contratista para poder desempeñar sus labores de seguimiento y control a todos los aspectos del presente proyecto. La situación aquí descrita, enmarca un claro incumplimiento a la *CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a: literal A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: numeral 1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES; numeral 5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y/o supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*

Por lo anterior se solicita en un plazo perentorio de un (1) día hábil, garantizar la presencia del ingeniero residente y del maestro de obra conforme a los perfiles, experiencia y porcentajes de dedicación establecidos en el anexo técnico (ver imagen siguiente).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	3		

- **UN (A) (1) INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTES**, como **RESIDENTE DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a **TRES (3)** años a la apertura de las propuestas, de dedicación del **100%** del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría para la construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas.
- **UN (A) (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** como **MAESTRO DE OBRA**, de dedicación exclusiva **100%** del tiempo laboral diario en la obra, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a **SEIS (6)** años a la apertura de las propuestas. Con experiencia en obra o interventoría para la construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas.

El no acatar la anterior solicitud, genera inequívocamente el incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

***A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**:*

***Numeral 6**. Disponer del personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.*

***B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:*

***Numeral 23**. Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.*

C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

***Literal B.** Mantener al frente de las obras al personal requerido, en el pliego de condiciones y documentos que lo complementen, para decidir, con el supervisor o interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.*

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión o interventoría y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreara la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

Por lo anterior solicitamos de manera urgente la entrega de las hojas de vida del personal anteriormente solicitado para su correspondiente estudio y aprobación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y contar con el personal técnico y profesional requerido de manera perentoria.

Atentamente.

Julián Andrés Giraldo Galvis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
C.C. Supervisión; Archivo.